

DECRETO N° 721 /
VILLARRICA, 15 MAYO 2026

VISTOS:

1. Las Bases para llamar a concurso público para proveer el cargo de Profesional PDTI.
2. El certificado N° 85, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por el Secretario Municipal, don Néstor Burgos Riquelme en calidad de Ministro de fe, que aprueba el Convenio de ejecución del programa PDTI para la temporada 2026 entre la Municipalidad de Villarrica e INDAP de acuerdo a las normas técnicas y procedimientos operativos PDTI, cuya resolución exenta es la N° 00900-0000262/2026.
3. El Decreto Alcaldicio N°2334, de fecha 09 de diciembre de 2024, que da cumplimiento a la sentencia de calificación elección municipal que declara y proclama como Alcalde de la Comuna de Villarrica al Sr Pablo Astete Mermoud.
4. Las facultades que me confiere el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer el reemplazo por Licencia de Pre y Posnatal del Profesional PDTI de acuerdo a Convenio de ejecución del programa PDTI a cuatro años entre la Municipalidad de Villarrica e INDAP de acuerdo a las normas técnicas y procedimientos operativos PDTI, resolución exenta N° 00900-0000262/2026.



DECRETO:

APRUEBASE, las Bases para llamar a concurso público para proveer, reemplazo, por Licencia de Pre y Posnatal, del cargo de profesional PDTI presentadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo Rural Municipal, las que se adjuntan y pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ASTETE MERMOUD
ALCALDE

PAM/NBR/AMV/amv.-

Distribución:

- INDAP
- Dpto. Desarrollo Rural
- Archivo.-